



**PRIMERA AGENDA NOTARIAL DE LA
SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DEL 2017**
Notario Dr. Pedro Germán Núñez Palomino
Iquique 246 La Perla, Callao – Perú. Telf. 4654558
E- mail: gnunezp@speedy.com.pe
notaria.gnunez@gmail.com
Página Web: www.informesnotariadoperu.com
Facebook: Notaría Germán Núñez Palomino
Twitter: @NOTARIAGERMANNP

!

**DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CASI FENECIDO
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE MÉRITOS PARA EL INGRESO
A LA FUNCIÓN NOTARIAL (LEY 29933) ES PARA LA REDACCIÓN
DEL ACTA DE CIERRE DE DICHO CONCURSO**

El día de ayer 15.02.2017 fue publicada dicha designación (Resolución Ministerial N° 0039-2017-JUS). Nos sorprendió porque se refiere a que dicho acto administrativo tiene como objeto la culminación de dicho Concurso.

El día de hoy el mismo funcionario abogado José Luis Castro Díaz nos ha informado que el Jurado Calificador Especial debe reunirse con su nueva composición para formalizar el Acta de Cierre de dicho Concurso, así como dar cuenta de los procesos judiciales que se desarrollaron contra el Jurado Calificador Especial.

Lo que me produce risa es que en la parte considerativa de la resolución ministerial antes aludida se refiere a que dicho Concurso debía realizarse en un plazo de 60 días hábiles, pero se prolongó por 4 años. También dicha resolución hace mención a que las plazas convocadas y creadas se realizó en función a los indicadores de crecimiento demográfico, el aumento del tráfico comercial e indicadores de carácter objetivo. Ja, si justamente por esta razón los notarios del Distrito Notarial del Callao encontramos auxilio judicial, ya que ninguno de estos factores se respetó. El Ministerio debería hacer una autocrítica seria sobre cómo se realizó la asignación de plazas. Imagínense, que la mayor parte de éstas ha quedado desierta por renuncia de los propios postulantes, ya que se trata de plazas sin ninguna viabilidad económica.

Inclusive, el nivel del Concurso ha sido tan bajo, que pese a que el reglamento específico requirió a los postulantes tener un promedio mínimo de 12, que es contradictorio con los antecedentes que debe tener cualquier notario, que debe ser un perito en el conocimiento del balotario. Además resultó extrañísimo que un notario amigo de la anterior Presidenta del Consejo del Notariado obtuviera 20 en el curriculum vitae. No es algo personal, pero dicho notario no tiene mayores antecedentes académicos ni de excelencia, muy al margen de los cargos gremiales que haya tenido. A este nivel llegó ese Concurso.

Simplemente pareciera que la actual Ministra no leyó bien la Resolución Ministerial 0039-2017-JUS. A quien escribe este boletín realmente me sorprende, pero quizás será comprensible, ya que por lo general un político, y además con familia tiene muy poco tiempo para leer, salvo excepciones.

II

**ENTREVISTA AL NUEVO DECANO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
Y PRÓXIMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS
PUBLICADA EN EL DIARIO EL CORREO (16.02.2017)
ENFATIZA QUE PRETENDE ELIMINAR LOS MONOPOLIOS DE LOS NOTARIOS
QUE TRABAJAN CON BANCOS**

Le deseamos suerte en esta gestión. Aparte hace tiempo - por el bien del notariado - hemos planteado el término de este despropósito, que existe debido al excesivo poder económico de los bancos y de sus notarios, así como al vacío legal existente.

Si estos notarios millonarios tuvieran solidaridad con su institución no se valdrían de ella. Si ellos, como iniciativa grupal propondrían a sus bancos o instituciones financieras que los usuarios deberían escoger sus propios notarios no habría necesidad de esta ley.

Se debe ampliar también el Código de Ética del notariado respecto a estos comportamientos monopólicos.

No olvidar además que para aprobar una ley un congresista debe llevarlo de la mano hasta su conversión en ley publicada. En el camino se encontrará con el poder del dinero, pero en este caso quizás el poder político pueda vencer y lograr la aprobación del proyecto presentado por el Colegio de Notarios de Lima.



24 > DIARIO CORREO, PE
LIMA/JUEVES 16 DE FEBRERO/2017

CORREO

Un proyecto de ley podría evitar que los bancos obliguen a los ciudadanos a realizar trámites solo con un grupo de fedatarios

UNA ENTREVISTA DE JOCELYN HERRERA / FOTO: CARLOS MICHILOT

ROQUE DÍAZ, decano del Colegio de Notarios de Lima

“No debe haber un monopolio de notarios”

Solamente en la capital, en el año 2015 se realizaron ante un notario 1933,904 trámites, lo que permite que este grupo de profesionales tenga acceso a información valiosa para la lucha contra el lavado de activos, proveniente de delitos como narcotráfico, corrupción, crimen organizado y otros. Ante este panorama, su gremio está implementando un nuevo sistema para centralizar la información de las actividades notariales. De este y otros temas, como la presentación del proyecto de ley que evita alianzas entre entidades financieras y notarios, conversamos con el decano del Colegio de Notarios de Lima, Roque Díaz.

En el caso de Orellana, existieron notarios que incurrieron en malas prácticas, ¿cómo evitar esto? Ahora la ley permite el uso del lector biométrico (sensor de huellas digitales). Si el notario quisiera incumplir la norma, va a estar restringido. Respecto al tema Orellana, hay que analizar cada caso y ver si los notarios no solicitaron los requisitos obligatorios que dicta la ley para realizar un trámite notarial. Eso es una infracción.

La exjefta del Consejo de Notarios del Ministerio de Justicia, Roxana del Águila, declaró que no cuentan con las herramientas legales para fiscalizar la labor de los notarios... No sé exactamente a qué herramientas ha hecho referencia, pero como Colegio, la ley nos obliga a hacer una visita sorpresa a las notarías una vez al año. Hay comisiones que se forman y visitan a los colegas para fiscalizar los procedimientos que han realizado. Claro que no es una revisión minuciosa, a menos que haya una queja de algún colega. En ese caso sí se puede hacer una verificación más exhaustiva.

¿Cuál es la relación de las notarías con la Sunat o la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)? Es cierto que los notarios enviamos información a la Sunat o la UIF, pero lo hacemos de forma individual. Ahora, con la implementación de una base de datos centralizada, toda la información estará en un solo lugar, y un solo oficial de cumplimiento reportará las operaciones sospechosas. Ya no habrá reportes genéricos, sino uno solo en que se analice pruebas de todo el Perú y será más contundente.

¿Esto hará más difíciles las posibilidades de, por ejemplo, lavar dinero? Si vamos a cortar la posibilidad de que estas per-



Ahora los ciudadanos pueden escoger entre la vía judicial o notarial para hacer algunos trámites

sonas puedan constituir o comprar en diferentes notarías del país. Como no estamos interconectados, no hay certeza de que una persona está incumpliendo la ley.

¿Cómo van a recopilar esta información de todas las notarías del Perú? El Colegio tiene un software que se da de manera

gratuita a las notarías. Aparte de eso, tenemos una base centralizada y lo que estamos haciendo es enlazar los sistemas de todas las notarías, por ahora solo con las que tienen el software que les hemos dado, a nuestra base. Incluso, este sistema puede dar alertas de operaciones sospechosas. En el momento en que la UIF o la policía lo requie-

ra, ya no necesitan enviar una carta y esperar meses. Con eso se contribuye a la lucha contra el delito.

Desde hace unos años, el Poder Judicial ha transferido funciones a las notarías del país... Por ejemplo, las declaratorias de herederos era algo que hacía el Poder Judicial. Ahora los ciudadanos pueden escoger entre la vía judicial o notarial para hacer algunos trámites. Esta última es más ágil y ya no tiene que ir a un juicio que puede durar algunos años. Claro que en la notaría todos son trámites de mutuo acuerdo.

Muchos ciudadanos desconocen esto, ¿qué otros trámites se pueden hacer ahora en una notaría y ya no solamente en el Poder Judicial? Rectificación de áreas, de linderos, prescripciones adquisitivas, divorcios, reconocimiento de unión de hecho, rectificación de partidas, entre otros.

¿Las consultas en las notarías siempre han sido gratuitas? No sé si algún colega empezó a cobrar por alguna consulta generando la creencia de que eso tenía un costo. Se supone que el notario debe cobrar por un servicio prestado, pero no por comunicar cuáles son los requisitos o por asesorar a los ciudadanos sobre un procedimiento.



ROQUE DÍAZ
DECANO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
Abogado por la Universidad de San Martín de Porres y notario de Lima desde 1999. Recién electo decano del Colegio de su gremio para el período 2017-2018.

Hace poco presentaron un proyecto de ley para que el ciudadano pueda elegir la notaría en la cual hacer un trámite de un crédito hipotecario... Lo que busca este proyecto es dar al usuario la libertad de escoger, ya sea por precio o cercanía, la notaría donde desea realizar su trámite.

¿Por qué los bancos te obligan a ir a un grupo determinado? El argumento de los bancos es que han buscado seguridad, pero todos los notarios tenemos la misma función y las mismas obligaciones, y podemos dar el mismo servicio. Las inmobiliarias o casas de venta de vehículos hacen lo mismo. No debe haber monopolios de notarios.

2 millones de trámites notariales, aproximadamente, se realizan al año en Lima Metropolitana.

